

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN SUM. PASS 1/2026**

CONTRATO: CONTR. 2026/55312. LOTE 2026 2205

EXPEDIENTE: SUM. PASS 1/2026

TÍTULO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2026".

LOTE 5: PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

PRÓRROGA: NO

En la Resolución de la Delegación Territorial sobre la Adjudicación del Expediente SUM. P.A.S.S. 1/2026 del LOTE 5: PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA, se ha advertido una errata en el punto SEGUNDO del apartado RESOLUCIÓN (página 4), concretamente en el servicio de la posición presupuestaria.

Por ello, procede modificar la posición presupuestaria recogida en la Resolución y corregir así el desajuste producido con la posición presupuestaria del documento contable D, debiendo hacer coincidir ambas posiciones.

Hacer constar que el error advertido en el citado pliego no contraviene ni afecta a las condiciones estipuladas en los pliegos ni a ningún otro documento contractual, que permanecen inalterables.

En consecuencia, esta Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de Granada como Órgano de Contratación, de conformidad con la previsión sobre rectificación de errores recogida en el **artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la



MATILDE ORTIZ ARCA		28/07/2026 09:27:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT2iTDf72ZCHeX55GWRJQ1hD2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), procede realizar la rectificación del error advertido en la Resolución de la Delegación Territorial sobre Adjudicación del Expediente SUM P.A.S.S. 1/2026 LOTE 5, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

EJERCICIO 2026	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
	1.126,50 €	236,59 €	1800020000G/31G/ 22104/18 01
TOTAL	1.126,50 €	236,59 €	1.363,09 €

Debe decir:

EJERCICIO 2026	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
	1.126,50 €	236,59 €	1800030000G/31G/ 22104/18 01
TOTAL	1.126,50 €	236,59 €	1.363,09 €

Hago constar que la rectificación de un error material supone la subsistencia del acto una vez subsanado el error.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Servicios Sociales,
Familias e Igualdad en Granada
Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		28/07/2026 09:27:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT2iTDf72ZCHeX55GWRJQ1hD2R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	